



## *Secretaría*

*Lcda. Tania Barbarossa Ortiz*

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar
- Archivar
- Preparar Carta

*Senado*  
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico  
00902-3431

T: 787.722.3460

787.722.4012

F: 787.723.5413

W: [www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## REFERIDO A:

### COMISIONES PERMANENTES

---

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

### COMISIONES ESPECIALES

---

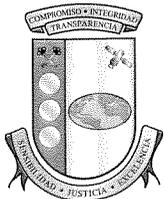
- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

### COMISIONES CONJUNTAS

---

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leves

# 807



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

Yesmín M. Valdivieso  
Contralora

12 de marzo de 2013

**A LA MANO**

**PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL**

Hon. Eduardo Bhatia Gautier  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Le incluimos copia del *Informe de Auditoría CP-13-13* de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico aprobado por esta Oficina el 4 de marzo de 2013. Publicaremos dicho *Informe* en nuestra página en Internet: <http://www.ocpr.gov.pr> para conocimiento de los medios de comunicación y de otras partes interesadas.

Estamos a sus órdenes para ofrecerle cualquier información adicional que estime necesaria.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

  
Yesmín M. Valdivieso

Anejo

RECIBIDO  
2013 MAR -11 AM 9:12



**INFORME DE AUDITORÍA CP-13-13**

4 de marzo de 2013

**Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico**

(Unidad 3065 - Auditoría 13760)

Período auditado: 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012



**CONTENIDO**

	<b>Página</b>
<b>ALCANCE Y METODOLOGÍA.....</b>	<b>2</b>
<b>CONTENIDO DEL INFORME.....</b>	<b>2</b>
<b>INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA.....</b>	<b>3</b>
<b>COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA.....</b>	<b>4</b>
<b>OPINIÓN Y HALLAZGOS .....</b>	<b>4</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>5</b>
<b>ANEJO 1 - MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DURANTE EL PERÍODO AUDITADO .....</b>	<b>6</b>
<b>ANEJO 2 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO .....</b>	<b>7</b>

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
San Juan, Puerto Rico

4 de marzo de 2013

Al Gobernador, y a los presidentes del Senado  
y de la Cámara de Representantes

Realizamos una auditoría de las operaciones fiscales de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico (Junta de Síndicos) para determinar si las mismas se efectuaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables. Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y, en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada.

---

**ALCANCE Y  
METODOLOGÍA**

La auditoría cubrió del 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría del Contralor de Puerto Rico en lo que concierne a los aspectos financieros y del desempeño o ejecución. En algunos aspectos examinamos transacciones de fechas posteriores. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, tales como: entrevistas a funcionarios y empleados; inspecciones físicas; examen y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada y por fuentes externas; y pruebas y análisis de información financiera, de procedimientos de control interno y otros procesos.

---

**CONTENIDO DEL  
INFORME**

Este *Informe* contiene el resultado del examen que realizamos de las operaciones administrativas y fiscales de la Junta de Síndicos. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>.

---

**INFORMACIÓN SOBRE  
LA UNIDAD AUDITADA**

La Junta de Síndicos se creó por disposición de la *Ley 16-1993*, que enmendó el Artículo 3 de la *Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, Ley de la Universidad de Puerto Rico*, según enmendada. La Junta de Síndicos se creó con el propósito de formar un cuerpo rector dedicado a gobernar y administrar el Sistema Universitario de Puerto Rico y sustituye así al anterior Consejo de Educación Superior. Mediante la *Ley 65-2010*, se enmendó el Artículo 3 de la *Ley Núm. 1* a los fines de ampliar la composición de los miembros de la Junta de Síndicos.

La Junta de Síndicos está compuesta por 17 miembros, que incluye a 10 profesionales destacados en distintos sectores y 4 egresados de la Universidad de Puerto Rico, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico por el término de 6 años; y 2 profesores y 1 estudiante elegidos por representantes del personal docente y del estudiantado en la Junta Universitaria, respectivamente, por el término de un año.

La Junta de Síndicos formula las directrices que rigen la orientación y el desarrollo de la Universidad. Además, examina y aprueba las normas generales de funcionamiento propuestas por los organismos legislativos y administrativos de la Universidad, de conformidad con la *Ley 16-1993* y supervisa la actividad general de la Institución, y aprueba el plan de desarrollo integral de la Universidad y lo revisa anualmente. También autoriza la creación, la modificación y la reorganización de recintos, centros y otras unidades institucionales universitarias; de colegios, escuelas, facultades, departamentos y dependencias de la Universidad, pero no puede abolir las unidades institucionales autónomas que por ley se crean.

La Junta de Síndicos aprueba o enmienda el *Reglamento General de la Universidad*, el *Reglamento General de los Estudiantes*, el *Reglamento del Sistema de Retiro*, los reglamentos de estudiantes de cada recinto y cualquier otro reglamento de aplicación general, sujeto a las disposiciones de la *Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, Ley de Procedimientos Administrativos Uniformes*, según enmendada. Además, nombra, en consulta con los senados académicos u organismos equivalentes de las

respectivas unidades, al Presidente de la Universidad, a los rectores de los recintos universitarios de la Universidad, y de cualquier otra unidad autónoma que se cree dentro del sistema universitario y que por su condición la Junta de Síndicos determine debe ser dirigida por un Rector. Tales funcionarios ocuparán sus cargos a voluntad de la Junta.

Los **anejos 1 y 2** contienen una relación de los miembros principales de la Junta de Síndicos y de los funcionarios principales de la misma que actuaron durante el período auditado.

La Junta de Síndicos cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: <http://www.upr.edu>. Esta página provee información acerca de los servicios que presta dicha entidad.

---

#### COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA

Mediante cartas de nuestros auditores del 30 de noviembre de 2012 y 24 de enero de 2013, notificamos al Lcdo. Luis Berríos Amadeo, Presidente de la Junta de Síndicos, varios hallazgos determinados durante nuestra auditoría relacionados con las actas y las certificaciones de las reuniones celebradas por la Junta de Síndicos, los informes de comités de trabajo y los vehículos de motor. En las referidas cartas se incluyeron anejos con detalles sobre las situaciones comentadas.

El 11 de diciembre de 2012 y el 1 de febrero de 2013, el Presidente de la Junta de Síndicos solicitó una prórroga de 10 y 15 días laborables para contestar dichas cartas. El 12 de diciembre de 2012 y el 4 de febrero de 2013 concedimos la prórroga hasta el 21 de diciembre de 2012 y el 12 de febrero de 2013. El Presidente de la Junta de Síndicos contestó por carta en las fechas concedidas. Luego de evaluar los comentarios y la evidencia remitida, determinamos que la Junta de Síndicos tomó las acciones correctivas pertinentes.

---

#### OPINIÓN Y HALLAZGOS

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder demuestran que las operaciones administrativas y fiscales de la Junta de Síndicos se realizaron sustancialmente de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables, y no se comentan **hallazgos** en este *Informe*.

---

**AGRADECIMIENTO**

A los funcionarios y a los empleados de la Junta de Síndicos, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

*Oficina del Central*  
Por: *Fernando Maldonado*

## ANEJO 1

**JUNTA DE SÍNDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE SÍNDICOS  
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O PUESTO</b>	<b>PERÍODO</b>	
		<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Lcdo. Luis Berríos Amadeo	Presidente	17 sep. 11	31 dic. 12
Hon. Ygrí Rivera de Martínez	Presidenta	1 jul. 09	17 sep. 11
Prof. Aida Ávalo de Sánchez	Secretaria	28 ago. 10	31 dic. 12
Lcdo. Salvador Antonetti Zequeria	Secretario	1 jul. 09	28 ago. 10

## ANEJO 2

**JUNTA DE SÍNDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD  
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O PUESTO</b>	<b>PERÍODO</b>	
		<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Lcdo. Luis M. Villaronga	Secretario Ejecutivo	1 jul. 09	31 dic. 12
CPA Evelyn Jiménez García	Directora de Auditoría Interna	1 jul. 09	31 dic. 12
Lcda. Melissa Reyes Pérez	Asesora Legal	1 jul. 09	31 dic. 12

---

**MISIÓN**

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

---

**PRINCIPIOS PARA  
LOGRAR UNA  
ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DE  
EXCELENCIA**

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-08-32* del 27 de junio de 2008, disponible en nuestra página en Internet.

---

**QUERELLAS**

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al (787) 754-3030, extensión 2124, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico [Querellas@ocpr.gov.pr](mailto:Querellas@ocpr.gov.pr) o mediante la página en Internet de la Oficina.

---

**INFORMACIÓN SOBRE  
LOS INFORMES DE  
AUDITORÍA**

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el Administrador de Documentos al (787) 294-0625 o (787) 200-7253, extensión 536.

---

**INFORMACIÓN DE  
CONTACTO***Dirección física:*

105 Avenida Ponce de León  
Hato Rey, Puerto Rico  
Teléfono: (787) 754-3030  
Fax: (787) 751-6768

*Internet:*

<http://www.ocpr.gov.pr>

*Correo electrónico:*

[ocpr@ocpr.gov.pr](mailto:ocpr@ocpr.gov.pr)

*Dirección postal:*

PO Box 366069  
San Juan, Puerto Rico 00936-6069